

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS CUATRO CULTURAS Y DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SEFARDÍ QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de **diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del Programa de las cuatro culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí, que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en los términos expuestos en el presente pliego.**

Los dos programas cuyo desarrollo comprende el presente pliego técnico y que conforman cada uno un lote independiente, son los siguientes:

- **PROGRAMA DE LAS CUATRO CULTURAS**, integrado por los subprogramas siguientes:
 - Córdoba en Púrpura. Cultura cristiana.
 - Kalendas en Cordvba. Cultura romana.
 - Otoño Sefardí en Córdoba. Cultura judía, sefardí.
 - Qurtuba, Capital de Al-Ándalus. Cultura andalusí, islámica.
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SEFARDÍ**

Los licitadores podrán presentarse a todos o algunos de los dos lotes, sin que haya limitación de adjudicación de lotes.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para cada programa deberá procederse al diseño específico de cada uno de ellos (respetando el contenido mínimo aquí indicado), a la planificación, gestión y desarrollo de las actividades, así como a la evaluación final del resultado.

Para ello, en todos los programas deben realizarse las siguientes acciones:

- Diseño de la imagen de cada uno de los programas debiendo mantener la que ya tiene cada uno de ellos y que será facilitada por el IMTUR al adjudicatario, atendiendo a las instrucciones recibidas del responsable del contrato y conforme a los requisitos mínimos marcados en este pliego.
- Planificación de las actividades a desarrollar en los días establecidos, con la debida difusión del programa como se establece en el presente pliego.
- Gestión y desarrollo de las actividades propuestas por la empresa adjudicataria, comprendiendo la realización de todas ellas.

- Evaluación del resultado del programa, indicando asistentes de cada una de las actividades y grado de satisfacción.

La realización de los distintos programas deberá respetar el siguiente contenido mínimo:

LOTE 1: PROGRAMA DE LAS CUATRO CULTURAS:

1.1. **Diseño de la Imagen.** Se presentará propuesta por la empresa en la que se contenga el diseño de imagen con el siguiente contenido mínimo:

- Adaptación de la imagen del programa, debiendo facilitar el diseño del cartel, programa de mano, enara y al menos 10 adaptaciones a banners para publicidad en medios de comunicación, webs y redes sociales.
- Impresión de una enara (1x2 mts), así como de 500 carteles y 2.000 programas de mano.
- Distribución de todos los carteles y programas de mano en hoteles, restaurantes y comercios del Centro Histórico y Comercial de Córdoba, previa consulta con el responsable del contrato. Esta distribución deberá quedar suficientemente acreditada.

Este material debe estar disponible al menos 15 días antes del comienzo del programa correspondiente para su difusión.

La publicidad exterior del programa se realizará por el IMTUR.

2.1. **Temáticas:** El programa de las CUATRO CULTURAS incluirá los 4 subprogramas siguientes:

- **Córdoba en Púrpura** se basa en la historia, el patrimonio y la cultura **crisiana** de esta ciudad.
- El programa **Kalendas en Cordvba.** se basa en la historia, el patrimonio y la cultura **romana** de esta ciudad.
- El programa **Otoño Sefardí en Córdoba** se basa en la historia, el patrimonio y la cultura **judía y sefardí** de esta ciudad. Se adaptará en lo posible a la temática aprobada por la AEPJ para la celebración de la Jornada Europea de la Cultura Judía de cada año.
- El programa **Qurtuba, Capital de Al-Ándalus** se basa en la historia, el patrimonio y la cultura **islámica y andalusí** de esta ciudad.

2.2. **Sistema de reserva para realizar las actividades mientras no sea entrada libre hasta completar aforo.** Inclusión obligatoria en la oferta que se presente de un programa o sistema informático que permita realizar on line las siguientes tareas:

- Reserva individual de plaza de adultos y de niños (con inclusión de nombre, DNI, PASAPORTE o NIE, móvil y correo electrónico), hasta un máximo de 3 actividades por DNI.
- Posibilidad de cancelación de plaza por el propio usuario, e inmediata asignación de plaza al siguiente en Lista de Espera.
- Generación automática de email de confirmación asignando código QR, o comunicación de plazas agotadas y pase a Lista de Espera.
- Generación automática de listado de inscritos por orden alfabético de apellido o de email, así como listado de usuarios en Lista de Espera.
- Generación de programa para lectura de los QR al inicio de las actividades, convalidando la asistencia o generando email a los no presentados informando que su incomparecencia provoca la inmediata suspensión de otras reservas así como la imposibilidad de realizar futuras reservas durante un año.
- Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, debiendo contener las autorizaciones expresas y pertinentes para el tratamiento de los datos. La empresa no podrá utilizar ni ceder la información generada por este sistema de reservas.
- Del total de plazas ofertadas de cada actividad deberá reservarse un 10% para turistas que estén visitando la ciudad en los días del programa (mediante clave específica que se facilitará en hoteles y en los puntos de información turística).

2.3. **Actividades.** Realización **al menos de 20 actividades** de cada subprograma sin que puedan coincidir el mismo día más de dos actividades de la misma naturaleza y distribuidas de la siguiente forma:

- Miércoles: 2 actividades sólo por la tarde,
- Jueves: 2 actividades sólo por la tarde,
- Viernes: 2 actividades por la mañana y 3 por la tarde-noche;
- Sábados: 4 actividades por la mañana y otras 4 por la tarde-noche;
- Domingos: 3 actividades sólo por la mañana.

Las actividades deben tener el mayor rigor histórico posible y en modo alguno contener manifestaciones, actuaciones o imágenes que puedan resultar ofensivas para cualquier persona o colectivo.

Las actividades deberán respetar el siguiente **contenido y número mínimo** para cada uno de los 4 subprogramas:

- Inclusión de **6 visitas turísticas** basadas en la temática de cada subprograma, que deben ser guiadas inexcusablemente por **Guías de Turismo con acreditación oficial**, con posibilidad de

realizar la visita simultáneamente en español e inglés, con una duración mínima de 1,5 horas cada visita, que deberá ser ofertada en el programa de reservas para 30 personas por grupo y con el uso obligatorio de radioguías (no se permitirá el uso de megafonía con altavoz). Al menos 2 de estas visitas deben incluir en su itinerario localizaciones y espacios fuera del Centro Histórico declarado por la Unesco.

- Inclusión de 5 **visitas teatralizadas** basadas en la temática de cada subprograma, con una duración mínima de 1,5 horas que deberá ser ofertada en el programa de reservas para 30 personas. No se permitirá el uso de megafonía con altavoz. Al menos 1 de estas visitas debe ir dirigida a público infantil y 2 de ellas como mínimo deben incluir en su itinerario localizaciones y espacios fuera del Centro Histórico declarado por la Unesco.
- Realización de 2 **visitas didácticas** (con alto contenido académico para público con conocimientos en la materia) basadas en la temática de cada subprograma, realizadas por expertos (Licenciados en Arte, Historia, Literatura, etc) diferentes, con una duración mínima de 1,5 horas cada una, un máximo de 30 pax y con el uso obligatorio de radioguías (no se permitirá el uso de megafonía con altavoz).
- Realización de 2 **experiencias** diferentes para un mínimo de 20 personas cada una, basadas en la temática de cada subprograma, en el que el usuario participe activamente (catas o degustaciones de vino, de aceite, de agua, de queso o de otros productos gastronómicos autóctonos, yincanas, quiz, escape room, juegos, etc.) que se realicen inexcusablemente a lo largo de un itinerario por el Casco Histórico de Córdoba y desarrollándose dentro de lo posible en un espacio patrimonial relacionado con la temática del programa. Tendrá una duración mínima de 1 hora. En caso de necesitar explicaciones, será uso obligatorio de radioguías (no se permitirá el uso de megafonía con altavoz). Al menos 1 de estas actividades debe ir dirigida a público infantil. Todo el material necesario correrá a cuenta del adjudicatario.
- Realización de 3 **actividades de turismo activo o de naturaleza** como por ejemplo senderismo, ruta en bici, a caballo, en piraguas o similares, con un máximo de hasta 50 personas por actividad, basadas en la temática de cada subprograma, y desarrolladas dentro del término municipal de Córdoba. Estas actividades se desarrollarán exclusivamente en sábados y domingos por las mañanas y al menos una de estas actividades deben estar adaptadas para la participación de público infantil.
- Realización de 1 **concierto** de música o de música y danza, basado en la temática de cada subprograma, a excepción del subprograma del Otoño Sefardí, a cargo de grupos compuestos al menos por 3 intérpretes (más bailarines o danzantes) debiendo asumir la sonorización, iluminación, infraestructura de tarimas o escenarios, sillas, tasas SGAE, etc. a realizar en espacios abiertos del Casco Histórico siempre que la meteorología lo permita. Atendiendo a las circunstancias del momento y con la conformidad de ambas partes, podrá modificarse el lugar de celebración en caso de imposibilidad de usar el espacio propuesto. La celebración de los conciertos deberá llevarse a cabo la tarde del viernes o del sábado.



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Realización de 1 **recreación histórica**, a excepción del Otoño Sefardí que deben ser 2 recreaciones históricas, basadas en la temática de cada subprograma, a cargo de grupos especializados en Recreaciones Históricas, a realizar en espacios abiertos del Casco Histórico siempre que la climatología lo permita. Atendiendo a las circunstancias del momento y con la conformidad de ambas partes, podrá modificarse el lugar de celebración en caso de imposibilidad de usar el espacio propuesto. La celebración de las recreaciones históricas no podrá llevarse a cabo la tarde del jueves ni la mañana del viernes y la duración mínima será de 1 hora.
- En el caso de las visitas (guiadas, teatralizadas o didácticas), el importe y gestión de la **entrada** a los espacios o lugares que se visiten será por cuenta de la empresa adjudicataria o bien por cuenta del usuario final de la actividad.
- Todas las actividades deben respetar los criterios de **inclusión y accesibilidad** así como disponer, bajo petición, de intérprete de lenguaje de signos.

2.4. **Planificación.** Para la inscripción a las actividades deberá disponerse de un programa o sistema informático que permita realizar on line las siguientes tareas:

- reserva individual de plaza de adultos y de niños (con inclusión de nombre, DNI, PASAPORTE o NIE, móvil y correo electrónico), hasta un máximo de 3 actividades por DNI,
- posibilidad de cancelación de plaza por el propio usuario, e inmediata asignación de plaza al siguiente en Lista de Espera,
- generación automática de email de confirmación asignando código QR, o comunicación de plazas agotadas y pase a Lista de Espera,
- generación automática de listado de inscritos por orden alfabético de apellido o de email, así como listado de usuarios en Lista de Espera,
- generación de programa para lectura de los QR al inicio de las actividades, convalidando la asistencia o generando email a los no presentados informando que su incomparecencia provoca la inmediata suspensión de otras reservas así como la imposibilidad de realizar futuras reservas durante un año.
- Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos por lo que la empresa no podrá utilizar ni ceder la información generada por este sistema de reservas.
- Generación automática y envío a los asistentes de cuestionario de satisfacción de la actividad.

2.5. **Realización y desarrollo de cada actividad** en la fecha y hora determinadas, correspondiéndole al adjudicatario:



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Control de asistentes, verificación de la reserva. La empresa cuidará especialmente la confidencialidad de los nombres de los asistentes a la hora del control de asistencia.
 - Deberá designarse por la empresa adjudicataria un coordinador que esté en contacto con el personal competente del Instituto Municipal, al objeto de supervisar la correcta puesta en marcha y desarrollo de las actividades, y evitar o minimizar posibles incidencias.
 - Resolución de incidencias que pudieran producirse antes, durante o después del desarrollo de las actividades.
 - Llamamiento al personal de lista de reserva por riguroso orden de entrada, en caso de producirse alguna baja en las personas admitidas a alguna actividad.
 - Disposición de seguro de responsabilidad civil por cualquier percance o incidencia que pudiera producirse en el transcurso de alguna actividad.
 - Disponer de personal con dominio de inglés (mínimo de B1 o equivalente).
 - Estará comprendida la carga y descarga del material necesario para la actividad, su adquisición o alquiler y aquellos gastos que hubiera que abonar por el desarrollo de la actividad.
 - Disponer de sistema de radioguías en las actividades que así se indican.
- 2.6. Deberá igualmente disponerse de los **controles de aforo** necesarios que en cada momento pudieran resultar procedentes, así como garantizar el cumplimiento de todas las medidas sanitarias necesarias para preservar la seguridad de los asistentes.
- 2.7. **Evaluación de la actividad.** Para ello, en cada una de las actividades que conforman cada subprograma, deberá enviarse a los participantes cuestionarios de satisfacción al objeto de que éstos puedan evaluar de forma anónima el desarrollo, el marco o espacio, el contenido y el profesional de la actividad, así como expresar sus opiniones y sugerencias sobre las acciones desarrolladas.
- 2.8. Deberá presentarse **listado** de los asistentes a cada actividad y el resultado de la **evaluación** obtenido, así como un **informe global** que mida en términos globales el desarrollo de todo el programa.



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 2: FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SEFARDÍ

La realización del programa deberá respetar el siguiente **contenido mínimo**:

- 2.1. **Diseño.** Se presentará propuesta de diseño de cartel conforme a las especificaciones recibidas por el responsable del contrato y con la incorporación de los elementos incluidos como **Anexo I** a este pliego.

En este apartado se incluye como obligatorio:

- Realización de la adaptación del diseño de la imagen en la edición de que se trate debiendo facilitar: cartel, programa de mano, enara y al menos 10 adaptaciones del cartel a banners para publicidad en medios de comunicación, webs y redes sociales.
 - Impresión de una enara (1x2 mts), así como de 500 carteles y 2.000 programas de mano.
 - Distribución de los carteles y programas de mano en hoteles, restaurantes y comercios del Centro Histórico y Comercial de Córdoba, según relación que se suministrará por el responsable del Contrato.
- 2.2. **Temática de las actuaciones:** El Festival Internacional de Música Sefardí tiene la consideración de Festival Oficial de la Red de Juderías de España “Camino de Sefarad” y se basa en 4 conciertos del repertorio judeo español y sefardí, pudiendo al menos uno de ellos ser de música klezmer.
- 2.3. **Realización de la difusión del cartel y folleto del programa** en los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación y en los establecimientos del centro comercial de la ciudad de Córdoba, para su difusión entre los visitantes antes y durante su estancia.
- 2.4. **Planificación y desarrollo.** Deberán realizarse **4 conciertos**, a razón de uno diario, en las fechas indicadas, en el Real Jardín Botánico de Córdoba

Atendiendo a las circunstancias del momento y con la conformidad de ambas partes, podrá modificarse el lugar de celebración en caso de imposibilidad de usar el espacio propuesto. El Instituto Municipal de Turismo gestionará los permisos municipales necesarios.

Como **características a cumplir** se incluyen las siguientes:

- Los conciertos deberán celebrarse en los horarios y días establecidos en este pliego, correspondiéndole al adjudicatario las obligaciones aquí descritas.
- No podrán intervenir ningún grupo que ya haya participado en alguna edición anterior al objeto de garantizar la calidad y variedad del Festival, para lo que se adjunta en **Anexo II** relación de grupos que ya han participado en las ediciones anteriores y que no podrían volver a participar. Sí será

posible que alguno de los integrantes de un grupo pudiera haber participado en ediciones anteriores en otro grupo distinto.

- Del total de las 4 actuaciones, al menos 2 deberán ser de carácter internacional.
- Los grupos musicales deberán estar compuestos al menos por 3 miembros debiendo todos los grupos respetar las obligaciones que legalmente le corresponden.
- La duración mínima de la actuación deberá ser de 75 minutos.
- Control de aforo y organización de asistentes según capacidad máxima del espacio. Como mínimo será necesario disponer de dos personas que realicen las funciones de recepción y acomodación de las personas, así como control del acceso de personas. Igualmente se controlaría cualquier tipo de limitación sanitaria a los asistentes que pudieran imponerse por las autoridades sanitarias.
- La empresa designará un coordinador que estará en contacto con el personal competente del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR en adelante), al objeto de supervisar la correcta puesta en marcha y desarrollo de los conciertos y evitar o minimizar posibles incidencias.
- Resolución de incidencias que pudieran producirse antes, durante o después del desarrollo de los conciertos.
- Disposición de seguro de responsabilidad civil por cualquier percance o incidencia que pudiera producirse en el transcurso de algún concierto.
- Disponer de personal con dominio de inglés (mínimo de B1 o equivalente).
- Estará comprendida la carga y descarga del material necesario para los conciertos y las actividades, su adquisición o alquiler y todos aquellos gastos que hubiera que abonar por el desarrollo de los conciertos (gastos de viajes, caché de artistas, alquiler de instrumentos, alojamiento, manutención, traslados y cualesquiera otros para la ejecución).
- Garantizar el cumplimiento de todas las medidas sanitarias necesarias para preservar la seguridad de los asistentes.

2.5. **Evaluación de la actividad.** Una vez concluidas todas las actividades deberá emitirse informe analizando el desarrollo del concierto, indicando incidencias y asistentes, así como las circunstancias bajo las cuales se hubiera desarrollado, midiendo en términos globales el desarrollo de todo el programa.



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

3 FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Los programas se desarrollarán en las fechas aquí indicadas, si bien atendiendo a circunstancias sobrevenidas podrá alterarse la fecha de celebración, siempre dentro de la duración máxima del contrato y sin que se exceda la duración máxima establecida.

Así, las fechas de celebración de cada uno de los programas será la siguiente:

Del Lote 1:

- **Otoño Sefardí en Córdoba 2024.** Duración de 5 días. Del 4 al 8 de septiembre de 2024.
- **Qurtuba, Capital de Al Ándalus 2024.** Duración de 5 días. Del 6 al 10 de noviembre de 2024.
- **Córdoba en Púrpura 2025.** Duración de 5 días. Del 5 al 9 de febrero 2025.
- **Kalendas en Cordvba 2025.** Duración de 5 días. Del 5 al 9 de marzo 2025.

Del Lote 2:

- **Festival Internacional de Música Sefardí.** Del 12 al 15 de septiembre de 2024. La hora de inicio de los conciertos deberá ser las 22:00 horas y al menos una hora antes deberá estar todo dispuesto.

La duración máxima del contrato se fija en un año, prorrogable anualmente hasta 1 anualidad más.

Al objeto de la prórroga del contrato, deberá presentarse previamente propuesta de nuevos programas, siempre según las fechas propuestas desde el IMTUR, y que deberá ser validada previamente a la realización de la prórroga por el responsable del contrato, requiriéndose la documentación con suficiente antelación a la fecha de finalización del plazo del contrato.

4 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Será por cuenta de la empresa adjudicataria las obligaciones descritas en el presente pliego para cada uno de los programas, incluyendo la obtención de cualquier permiso o autorización para la utilización de la vía pública que pudiera resultar necesaria y todos los gastos necesarios para el desarrollo del programa con la excepción establecida en este pliego sobre el acceso a lugares con entrada.

Con respecto al Festival Internacional de Música Sefardí, será obligación y por cuenta de la empresa adjudicataria:

4.1. Cumplir la programación contratada íntegramente y en las fechas y horas previstas, advirtiendo con suficiente antelación de las necesidades de modificación de alguna de las actuaciones o actividades programadas, debido solo a casos de fuerza mayor no imputables al contratista y que ha de ser apreciado por el IMTUR.

4.2. Formalizar los correspondientes contratos con todos los artistas, representantes, técnicos, etc. de acuerdo con la normativa vigente. El IMTUR no tendrá relación jurídica ninguna con estas personas o

empresas, ni asume responsabilidad alguna ni relación con estos contratos, y no abonará a estas directamente sus servicios, sino al adjudicatario.

4.3. Todos los conciertos deben respetar los criterios de inclusión y accesibilidad.

4.4. Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de bienes y personas durante las actuaciones.

4.5. Tener dispuesto todo el material necesario para la realización de los espectáculos programados.

4.6. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para el IMTUR.

En cualquier momento, el IMTUR podrá exigir del contratista la justificación de que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral y de Seguridad Social de los trabajadores ocupados en la ejecución del servicio objeto de contrato, así como de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

4.7. El abono de cualquier gasto derivado de la realización de la actividad.

4.8. El adjudicatario está obligado a guardar reserva respecto a los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los cuales haya tenido conocimiento con ocasión del contrato.

5

PRODUCCIÓN DE SONIDO E IMAGEN, ILUMINACIÓN, ESCENARIO, DECORACIÓN Y COLOCACIÓN DE SILLAS DEL FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ.

5.1. Junto con la propuesta artística, el licitador presentará la dotación básica de sonido e iluminación que deberá tener la lógica adaptación a las necesidades que requiera cada formación artística y que correrá, al igual que la contratación de artistas, a su cuenta.

5.2. Los espectáculos deberán incluir en la parte trasera del escenario pantalla led, videowall o similar (con medida mínima de 4x2 mts) donde se proyectará durante la actuación, la imagen del festival y, durante la hora previa al concierto, imágenes en bucle del patrimonio de la ciudad de Córdoba y de resúmenes de anteriores ediciones (facilitadas estas últimas por el IMTUR).

5.3. El licitador deberá instalar sillas en función del aforo máximo del espacio.

5.4. Deberá obtenerse de cada grupo participante autorización para la grabación en vídeo y en audio del Festival, nunca con fines comerciales, permitiendo expresamente a este organismo la difusión o la edición de 3 temas en CD recopilatorio para difusión y promoción del festival.

5.5. El escenario que se instale deberá tener unas medidas de 6 metros de embocadura por 4m de fondo con faldón perimetral, suelo acústico y escalera lateral a una altura en torno a los 70 cm. En el fondo deberá instalarse el videowall o pantalla led indicada anteriormente y estar decorado acorde al tipo de concierto (velas, candelabros judíos, plantas....).

5.6. El material del montaje deberá ser homologado y correrá por cuenta del adjudicatario.



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

6

PERSONAL DE MONTAJE Y CONTROL DE LOS CONCIERTOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ.

- 6.1. El licitador deberá contar con personal técnico para la manipulación de los equipos de sonido, iluminación y proyección. Además del mismo, se deberá disponer de dos auxiliares para el control de los accesos, montajes y desmontajes de sillas, atención al público asistente, etc.
- 6.2. Todo el personal que esté en contacto con el público deberá estar en posesión, como mínimo, del certificado B1 de inglés o equivalente.
- 6.3. Este personal deberá estar perfectamente uniformado en todo momento.
- 6.4. Todo el personal al servicio deberá estar presente con la antelación suficiente para que tanto la prueba de sonido pueda ser llevada a cabo cumpliendo los horarios previstos en el pliego.
- 6.5. El acceso al recinto será por estricto orden de llegada, quedando prohibida la reserva de asientos salvo que se indique por el responsable del contrato alguna necesidad protocolaria específica.
- 6.6. Deberá habilitarse en la primera fila espacios específicos para personas con movilidad reducida.

7

REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y VÍDEO DEL FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ

De cada actuación, el licitador deberá entregar un reportaje fotográfico, así como un resumen de vídeo de todo el festival con una duración de entre 2 y 3 minutos. Los derechos de estas imágenes serán cedidos al IMTUR que podrá hacer uso de los mismos como recursos gráficos para campañas de promoción.

8

PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR DE LOS CONCIERTOS TANTO DE LOS PROGRAMAS DE LAS 4 CULTURAS COMO DEL FESTIVAL DE MÚSICA SEFARDÍ

El adjudicatario deberá abonar el canon que impone la Sociedad General de Autores, en concepto de derechos de autor por reproducción de la música, así como otros conceptos susceptibles del pago.



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>





FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>





FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SEFARDÍ DE LA RED DE JUDERIAS DE ESPAÑA "Caminos de Sefarad". Córdoba



1º Festival (4-7 julio 2002)

1. Mónica Monasterio (Argentina)
2. Trío Sefarad (España)
3. Miriam Mehnagi (Italia)
4. Marlene Samoun (Francia)

2º Festival (2-5 julio 2003)

5. Julia León (España)
6. Yasmin Levi (Israel)
7. Rosa Zaragoza (España)
8. Sandra Bessis (Francia)

3º Festival (30 junio-3 julio 2004)

9. Adela Rubio y Santiago Blasco (España)
10. Claire Zalamansky (Francia-Turquía)
11. María Valverde y D'Judería (España)
12. Emmanuelle Drouet (Balcanes)

4º Festival (22-25 junio 2005)

13. María Laffite (España)
14. Avihay-Abohay (España)
15. La Guitarra Mediterránea (Francia)
16. Eduardo Paniagua (España)

5º Festival (22-25 junio 2006)

17. Amán Amán (España)
18. Axabebe (España)
19. Eduardo Paz (España)
20. Aljama de Girona (España)

6º Festival (20-23 junio 2007)

21. Paco Díez (España)
22. Rania (España)
23. Mashalá (Canadá)
24. Venezuela-Marruecos-Chile-Italia-Turquía)
25. Klezmática trío (Este de Europa)

7º Festival (18-21 junio 2008)

26. Zéjel (España)
27. Sefardim (Portugal)
28. Barahúnda (España)
29. Ana Alcaide (España)

8º Festival (23-27 junio 2009)

30. Shir (Reino Unido)
31. Balkan Sefarad (Balcanes)
32. Cinco Siglos (España)
33. Cantigas de Sefarad (España)
- Majimaz (Austria)

9º Festival (22-26 junio 2010)

34. Hristov (Bulgaria)
35. Baet Klezmer (España)
36. Françoise Atlan (Marruecos)
37. Judith Cohen y Tamar Ilana (Canadá)
38. Estreyikas D'Estambul (Turquía)

10º Festival (20-26 junio 2011)

39. Lerner y Moguilevski. Dúo Klezmer (Argentina)
40. Anna Jagieska Riveiro (Polonia)
41. Beri Sajarov y Rea Mojiaj (Israel)
42. Lafra (Croacia-Hungría-Bulgaria)
- Ganador IJMF 2010
43. Shira U'tfila (Serbia-Israel)
44. Coro Cámara Ciudad Lucena "Elí Hoshaná" (España)
45. Paramithia (Grecia)

11º Festival (18-23 junio 2012)

46. Proyecto Davka (Italia).
47. Baklava (Macedonia)
48. Tati Cerviá & Sepharazz Mishpaha (España)
49. Axivil Aljamia (España)
50. L'Incantari (España)
51. Trivium Klezmer (España)

12º Festival (17-21 junio 2013)

52. Capilla Antigua de Chinchilla (España)
53. Mor Karbasi (Israel) Ganador IJMF 2012
54. Capella de Ministrers (España)
55. Liona Gilad (Israel)
56. Malandanza (España)

13º Festival (9-14 junio 2014)

57. Milo Ke Mandarini (España)
58. The Israeli Ethnic Ensemble . Talya G. Solan (Israel)
59. El Saffron (Polonia)
60. Eliseo Parra+José M. Fraile+Susana Weich Shahak (España)
61. Melech Mechaya (Portugal)
62. Luis Delgado y los Músicos de Ureña (España)

14º Festival (8-13 junio 2015)

63. Mara Aranda Sephardic Legacy (España)
64. Nuriya y Yair Dalal (Israel)
65. Faluka (España)
66. Netilat Klezmer (España)
67. Aroeste (USA). Ganador IJMF 2014
68. Savor de Ladino (Suecia)

15º Festival (6-11 junio 2016)

69. Tamar Ensemble (España)
70. Emilio Villalba (España)
71. Klezmerim (España)
72. Evoeh (España)
73. Curro Piñana (España)
74. Liliiana Benveniste (Argentina)

16º Festival (5-10 junio 2017)

75. Jasmina Petrovic&Klezmer Muzikanten (Croacia-Israel-Argentina-España)
76. Ethnos Atramo (España)
77. Música Ficta y Ensemble Fontegara (España)
78. Dina Pandzarisz Ensemble (Hungría)
79. Eduardo Ramos Trío (Portugal)
80. Ancient Groove (Israel), Finalista del IJFM 2017

17º Festival (1-7 junio 2018)

81. Sara Sabah (Uruguay – Israel)
82. Noam Vazana (Israel) Ganador IJMF 2017
83. Liona & Serena Strings (Israel – España)
84. ZaruK & María Berasarte (Alemania – España)
85. The Gerard Edery Trio (Marruecos – Polonia)
86. Kol Colé (Alemania – Moldavia – Ucrania – Siria)
87. Airun (España)

18º Festival (16 al 22 de junio 2019)

88. Diwan Saz (Israel)
89. Daniel Martínez Martín (España)
90. Jesús Parra-El Hombre Folkibero (España)
91. MoM & Band (España)
92. Yayla (España)
93. Darash (España)
94. Al Fado (Portugal-Israel)

19º Festival (septiembre 2020)

95. Durme (España)
96. Yomuri (España)
97. Cuarteto Clásico de Córdoba (España)
98. Balsamia (España)
99. Hamsa Hamsa (España-Israel)

20º Festival (4-9 septiembre 2021)

100. Janet & Jak Esim Ensemble (Turquía)
101. Zàriel (Italia)
102. Helena Madeira (Portugal)
103. Aquitania (España-Marruecos)
104. Aquel Trovar (España)
105. Jazzrael (Hungría)

21º Festival (1-3 y 8-10 septiembre 2022)

106. Sara Habasah Emsemble (Etiopía / Sudán / Siria)
107. Alxaraf (España / Holanda)
108. Tanyedores (España/Alemania)
109. Al Maram (Marruecos)
110. Veneranda Dies Ensemble (España/ Siria / Sudán)
111. Daniel Martínez Martín Trío (España)

22º Festival (22 junio -1 julio 2023)

112. Hagadá (España-Italia-Argentina)
113. Amin Chaachoo (Marruecos)
114. Ensemble Musicantes (España)
115. Klezmerama (Inglaterra-Irlanda-Alemania)
116. Elijah Ensemble (Israel)
117. Midrash Music (España)



FIRMANTE

RAFAEL ANGEL PEREZ DE LA CONCHA CAMACHO (JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD)

CÓDIGO CSV

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****683**

FECHA Y HORA

21/06/2024 12:09:15 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b3a3a8e3fa20bcf5f1459ba54336337a748acf9316c190798d9d62888b4fea416fa01a6d7eebe253c0bad
bae1094bea1e4e66f00575279788d23f56348dd9b45

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000021197037

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/06/2024 11:35:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

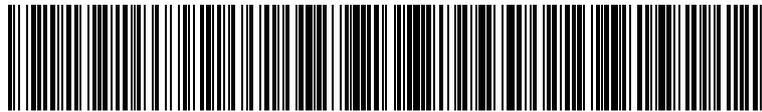
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 061d52efdb8aa1a45682c514121d5f57d6928b9a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf